

REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDÍA**

DECRETO N° **5366** /2011  
 ARICA, **22 AGO 2011**

**EXENTO**

**VISTOS:**

- Ordinario N° 2334**, de fecha 01 de Agosto del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para programa "VIAJES MUNICIPALES DE LA OFICINA DE LA MUJER 2011".
- Memorándum N° 729**, de fecha 12 de Agosto del 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°12.256**, de fecha 16 de Agosto del 2011, del Administrador Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "VIAJES MUNICIPALES DE LA OFICINA DE LA MUJER 2011", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	VIAJES MUNICIPALES DE LA OFICINA DE LA MUJER 2011						
1.2.-EJECUTA	I.M.A. a través de la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia						
1.3.-LUGAR	Arica - Tacna - Arequipa - Mollendo						
1.4.-FECHA							
1.5.-CLAUSULA C/V							
1.6.-COBERTURA	40 mujeres de diferentes Centros de Madres y Agrupaciones de Mujeres						
1.7.-PROGRAMA	2º Viaje 2011  Recorrido turístico de cuatro días y tres noches Lugares: Arequipa - Mollendo						
II.- FUNDAMENTOS	I.M.A., en su rol protagónico dentro de la comunidad, cumpliendo el compromiso realizado, promueve la integración y la participación de las mujeres en los viajes a Arequipa y Mollendo, a fin de fortalecer el desarrollo social de los Centros de Madres y Organizaciones, aspiren a una mejor calidad de vida, siendo partícipes en las actividades de carácter físico recreativas, camaradería y bienestar general.						
III.-OBJETIVO GENERAL	- Realizar un viaje turístico con 40 mujeres de diferentes Centros de Madres y organizaciones de la comuna, para lograr un mejor desarrollo social, cultural y esparcimiento.						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	- Estrechar los vínculos existentes entre el municipio y la comunidad. - Mejorar la calidad de vida, reforzar la autoestima y autonomía. - Potenciar el desarrollo de conocimientos para las mujeres de nuestra comuna. - Otorgar espacios de diversión y esparcimiento.						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<b>Humanos:</b> Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Oficina Comunal de la Mujer y la Familia Personal de Apoyo Otros Estamentos Municipales  <b>Requerimientos Materiales:</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Materiales</th> <th style="width: 20%;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01 viaje con bus a disposición, vale decir traslado y movilización en los lugares que se recorrerán según el programa, bus superior al año 2000 con baño, televisión y capacidad sobre 40 pasajeros, Arica - Arequipa - Mollendo, por 4 días y 3 noches.</td> <td style="text-align: right;">850.000</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL IVA INCL.</b></td> <td style="text-align: right;"><b>850.000</b></td> </tr> </tbody> </table>	Materiales	Valor	01 viaje con bus a disposición, vale decir traslado y movilización en los lugares que se recorrerán según el programa, bus superior al año 2000 con baño, televisión y capacidad sobre 40 pasajeros, Arica - Arequipa - Mollendo, por 4 días y 3 noches.	850.000	<b>TOTAL IVA INCL.</b>	<b>850.000</b>
Materiales	Valor						
01 viaje con bus a disposición, vale decir traslado y movilización en los lugares que se recorrerán según el programa, bus superior al año 2000 con baño, televisión y capacidad sobre 40 pasajeros, Arica - Arequipa - Mollendo, por 4 días y 3 noches.	850.000						
<b>TOTAL IVA INCL.</b>	<b>850.000</b>						
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones:						

**IMPUTACIÓN:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
01 Viaje turístico para 40 Mujeres de diferentes centros de madres.	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	A. G. N° 5, Programas Recreacionales	850.000
			<b>Valor total \$</b>	<b>850.000</b>

El monto del Programa es de \$850.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



**LUIS CAÑIPA PONCE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/nqq.-



**WALDO SANKAN MARTINEZ**  
ALCALDE DE ARICA